Bogotá D.C. 21 de agosto de 2024

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20244401000015152 2 Código Web:
H7dR+tKW8uyIz/Cn5HcxemjK1Wg=
Radicador: Angelica.Salgado Fecha: 20/08/2024 15:54:52 Folios: 16
Remitente CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID
Destino: Centro Zonal Girardot (Cundinamarca)
Asunto: LA CORPORACION INFANCIA Y DESARROLL

Doctora
SCARLETT TOVAR ROJAS
Supervisora Contrato de Aporte No. 25002172024
Coordinadora Centro Zonal Girardot.
Instituto de Bienestar Familiar - ICBF

Asunto: Respuesta requerimiento No. 20244401000010143 1 sobre Contrato de 25002172024 suscrito entre ICBF y LA CID.

Reciba un cordial saludo doctora Scarlett;

Me permito dentro del término fijado, dar respuesta a cada uno de los tres puntos en el mismo orden del requerimiento:

1

1. Presento razones del por qué no se llevó a cabo la primera toma nutricional de las participantes G.S.L.M Y S.M.T.P y su justificación para no elevar incumplimiento contractual por dicho aspecto:

- Se evidenció un incumplimiento por parte de la profesional en salud y nutrición en la correcta realización de dos evaluaciones nutricionales para los participantes G.S.L.M. y S.M.T.P. de la Unidad de Atención Santa Rosa. Sin embargo, dichas evaluaciones fueron subsanadas dentro del mismo mes y enviadas al centro zonal el pasado 30 de julio mediante el radicado 20244401000013284 2. La documentación fue enviada a través de correo electrónico, incluyendo el acta de evidencias de las mediciones antropométricas para estos participantes.

- Adicionalmente se informa que, debido al incumplimiento de la profesional en el registro de datos incorrectos de los participantes, no se renovó su contrato como profesional en salud y nutrición, el cual tuvo vigencia hasta el pasado 31 de julio del presente año.

2. Ahora bien, frente a que no se llevó a cabo la vinculación de los participantes debo indicar que:

- Se anexa pantallazo de soporte de vinculaciones del sistema Cuéntame de los participantes G.S.L.M y S.M.T.P, estos soportes fueron subsanados dentro del mismo mes y enviadas al centro zonal el pasado 30 de julio mediante el radicado 20244401000013284 2.

3. Por otro lado, se informa que se llevó a cabo la solicitud oportuna de la modificación de cupos de las unidades de atención ante el centro zonal ICBF, toda vez que la solicitud fue realizada a través de correo electrónico a la supervisora del contrato el 12 de julio del año en curso, con el radicado No. 20244401000011996 2. Es decir, para la visita del 17 de julio en la UA Santa Rosa se contaba con el soporte de aprobación de cambios de cupos. Durante el comité técnico del 9 de julio, expusimos a la supervisión del contrato la necesidad de poder vincular y cambiar cupos después de la primera semana

del mes, ya que era necesario retirar a los niños del mes anterior, realizar el proceso y la aprobación del conteo mensual, y con esos datos proceder a solicitar la modificación correspondiente.

Las vinculaciones de los nuevos participantes se están realizando una vez está completo el conteo del mes anterior, con la finalidad de no borrar niños del sistema cuéntame que tengan pendiente algún registro. Anexamos soporte de aprobación de cupos por el centro zonal.

Anexos:

1. Pantallazo de vinculaciones al sistema CUENTAME
2. Correo electrónico de fecha 12 de julio del año en curso.
3. Radicado No. 202444010000132842.
4. Acta de soportes de toma de talla y peso

Esperamos que las justificaciones al presunto incumplimiento contractual impulsado el pasado 14 de agosto, cumpla con las justificaciones del caso para que sea desestimado una posible sanción contractual.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

_____

María Carolina Perdomo Galindo
Representante Legal